

Preguntas Frecuentes: Depósitos a Plazo

1. *¿Qué es un Depósito a Plazo?*

Son fondos de clientes que se mantienen en la financiera por un tiempo determinado. Durante ese periodo de tiempo el cliente no tiene disponibilidad de ese dinero, pero gana una tasa de interés mayor a la de una cuenta de ahorros. A mayor plazo, mayor tasa de interés.

2. *¿El Depósito a Plazo está sujeto al cobro de alguna comisión?*

No, este producto no contempla el cobro de ninguna comisión.

3. *¿Dónde puedo abrir una Depósito a Plazo?*

Para abrir un Depósito a Plazo debe acercarse a cualquiera de las agencias de la Financiera.

4. *¿Qué pasa si cancelo el depósito antes del plazo pactado?*

Al cancelar el depósito antes del plazo pactado el cliente está incumpliendo el compromiso que tenía con la financiera de mantener esos fondos hasta una fecha previamente pactada, por lo que la financiera cobrará una penalidad a los intereses que se fijaron inicialmente, los intereses que se pagarán no serán mayores a la tasa que corresponda a los depósitos de ahorros, según el tarifario vigente.

5. *¿Cómo se reciben los intereses que genera el Depósito a Plazo?*

Existen diferentes modalidades para el pago de intereses. Estos pueden ser entregados al cliente con abono en cuenta al vencimiento, de forma mensual. También si el cliente lo indica, los intereses pueden capitalizarse y formar parte del nuevo depósito a la renovación automática.

6. *¿Qué pasa al vencimiento del Depósito a Plazo?*

A su vencimiento el Depósito a Plazo se renovará automáticamente, por el mismo plazo y a la tasa de tarifario vigente.

7. *¿El Depósito a Plazo está cubierto por el Fondo de Seguro de Depósito?*

Sí, los Depósitos a Plazo están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito, el cual varía trimestralmente, el monto de cobertura actual lo podemos visualizar en www.fsd.org.pe.

8. *¿Cuál es el monto mínimo de apertura?*

El monto mínimo de apertura es de US\$ 100.00 ó S/. 350.00.

9. *¿Cuáles son los medios directos para comunicar los cambios en las tarifas y condiciones del Depósito a Plazo?*

Los medios directos para la comunicación de los cambios en las tarifas y condiciones, cuando se trate de modificaciones que no brinden un beneficio mayor al usuario, son cartas enviadas a domicilio del cliente, correos electrónicos y comunicaciones telefónicas con 45 días calendario de anticipación a su ejecución. En el caso de las tasas Depósitos a Plazo estas no podrán sufrir alteraciones durante el periodo pactado; sin embargo, las condiciones y tasas en las renovaciones automáticas si son susceptibles de ser modificadas de acuerdo al tarifario vigente.

10. *¿Qué pasa si vence mi Depósito a Plazo y no me acerco a recogerlo?*

La Financiera está facultada a renovar el depósito con las condiciones establecidas en el tarifario al momento de la renovación.